



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

441

PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO ENTRE BRASIL Y URUGUAY (ACUERDO No. 35)

ALADI/AAP.R/35.2
10 de mayo de 1984

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, debidamente acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en extender el plazo previsto en el artículo 2o. del Acuerdo de Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo no. 35) hasta el 31 de julio de 1984.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo, en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Alfredo Teixeira Valladao

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Héctor Carlevaro Torres